



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las trece horas del día 16 de abril de 2025, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se explica la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente debido a, respecto al primer punto, que son unos hechos que se acaban de conocer y se ha recibido con este carácter el traslado de una moción desde el ayuntamiento de Abaurregaina/Abaurrea Alta; respecto al segundo punto, aunque este tema ya se ha tratado en anteriores reuniones, no se había concretado nada respecto a las actuaciones a presentar y ya se dispone de un consenso sobre qué desarrollar para poder presentarlo a la convocatoria de ayudas que finaliza el próximo día 22 de abril .

El Pleno ratifica por unanimidad la urgencia de la convocatoria y se procede a tratar el orden del día.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DENUNCIA DE ACOSO SEXISTA A VECINA DEL VALLE.

Se ha recibido en esta Junta una moción urgente del ayuntamiento de Abaurregaina/Abaurrea Alta, respecto a unos hechos que también se han conocido hoy mismo en esta Junta, relativos a un acoso machista recibido por una vecina del valle el pasado fin de semana. La Junta, vista la moción trasladada desde el ayuntamiento, acuerda ratificarla en todos sus puntos:

“ La madrugada del sábado 12 al domingo 13 de abril del presente año se produjo un incidente en la carretera NA-140 entre Garralda y Abaurrea Alta, en el que se vio afectada una vecina de nuestra localidad, que vio amenazada su seguridad física en la carretera, con el agravante de comportamiento machista.

Por este motivo, el Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa, aprueba por unanimidad la siguiente moción:

1º- Mostrar nuestro total y absoluto rechazo a los hechos, con claros indicios de machismo.

2º.- Ratificar el compromiso de esta Entidad Local con el “protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en la Mancomunidad de servicios sociales Auñamendi” suscrito en el año 2021.”

3º.- Manifestar que en este valle no se admiten agresiones sexistas.

Esta Junta acuerda, así mismo, ponerse a disposición de la persona afectada entendiendo que ella es la que deberá marcar los pasos que considere necesarios.

TERCERO.- APROBACIÓN PROPUESTA PARA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE MEMORIA, VÍCTIMAS, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA EN 2025.

Se ha venido hablando en varias reuniones del cuarenta aniversario de la desaparición y asesinato de Mikel Zabalza. Inicialmente estaba prevista la realización de actividades y actos en conmemoración, pero en este tiempo se ha ido trabajando con el ayuntamiento de Orbaizeta y el colectivo Mikel Gogoan Herri Ekimenak, y se ha avanzado en el diseño de las actividades, estando prevista la realización de una exposición móvil.

Vista la publicación de la convocatoria de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia, para 2025, aprobada por Orden Foral 15E/2025, de 7 de febrero, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, el Pleno de la Junta acuerda solicitar una subvención para el desarrollo de la exposición 40 URTE MIKEL ZABALZA GARATE GOGOAN; Exposición móvil de memoria histórica, que se desarrollará en el presente ejercicio y que se prevé inaugurar coincidiendo con el Aezkoako Eguna que se celebrará en Orbaizeta, con un presupuesto de dieciocho mil novecientos cinco euros y cuatro céntimos. El importe solicitado es el máximo por expediente, ocho mil euros, conforme a lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.